



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 103 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 08 NOV. 2010

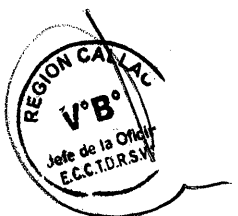
VISTOS:

El Informe N° 314-2010/GRC/GA-CONTA, del 15 de junio de 2010, emitido por el Jefe de la oficina de Contabilidad; el Informe N° 014-2010-GRC/GRDS/FPV, de fecha 21 de junio de 2010, emitido por el Liquidador Encargado de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008"; el Informe Final de Liquidación Técnico Financiera N°004-2010-GRC/GRDS/PFTS, de fecha 24 de junio de 2010, emitido por el Especialista en Control de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008"; el Informe N° 018-2010-GRC/GRDS/JBEB, emitido por el Evaluador 1 de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008" de fecha 22 de junio de 2010; y el Informe N° 379-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS, de fecha 21 de octubre de 2010, emitido por el Jefe de la oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Vivienda y Saneamiento ;

CONSIDERANDO

Que, mediante acuerdo del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, N° 002-2007, de fecha 31 de enero de 2007, se acordó llevar a cabo las Actividades denominadas: "**Mantenimiento de las Instalaciones Educativas de la Región Callao – Callao Ventanilla**", siendo ello así con memorándum N° 187-2007-GRC/GRI, de fecha 15 de febrero de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las especificaciones Técnicas para el "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5125 – Casuarinas**", recomendando solicitar la cobertura presupuestal y posterior trámite de aprobación, mediante Resolución, con el fin de proceder a la convocatoria. El valor referencial solicitado fue de S/. 12,475.20 (Doce Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 20/100 Nuevos Soles) con costos al mes de enero del 2007, y con un plazo de ejecución de cuatro (04) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 031-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS, de fecha 28 de febrero de 2007 que aprueba el Expediente de Especificaciones Técnicas para la ejecución de la Actividad: "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5125 – Casuarinas**", con un valor referencial de S/.12,475.20 (Doce Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 20/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V. con un plazo de ejecución de cuatro (04) días naturales, mediante la modalidad de *Adjudicación de Menor Cuantía*;



Que, con fecha 04 de julio de 2007, se suscribe la Orden de Servicio N° 003617-2007, para ejecutar el servicio señalado en el párrafo anterior, entre la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao y el proveedor CONSTRUCTORA MENEVASA S.A.C. con una oferta económica de S/.12,475.20 (Doce Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 20/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de cuatro (04) días naturales;

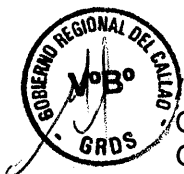
Que, con fecha 10 de Julio de 2007, se suscribió el **Acta de Recepción y Conformidad de Servicio**, firmado por el Jefe de la oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, el Supervisor del Servicio de la Gerencia Regional del Infraestructura y el Proveedor mediante el cual la oficina citada otorga conformidad al servicio prestado con el Contratista que se inicio el 06 de julio de 2007, y fue concluido el 09 de julio de 2007, cumpliéndose con los términos de referencia establecido en las Bases, la cual fue cancelada mediante Factura 001- N° 000371, de fecha 26 de julio de 2007, emitida por el Contratista;

Que, mediante Informe N° 314-2010/GRC/GA-CONTA, del 15 de junio de 2010, el Jefe de la oficina de Contabilidad, emite el Cuadro de Liquidación Financiera del **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5125 – Casuarinas"**, resultando un monto ascendente a la suma de S/. 12,475.20 (Doce Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 20/100 Nuevos Soles);

Que, mediante documento de vistos, el Liquidador Encargado de la actividad citada, sustenta y a la vez solicita la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, la cual describe el desarrollo de la actividad, indicando entre otros puntos, las metas y los objetivos alcanzados, población beneficiada y el presupuesto ejecutado;

Que, consecuentemente en el Informe Final del Especialista en Control de la Actividad: **"Liquidación de las Actividades Financiadas con el Fondo Educativo-Ejercicios 2005, 2007 y 2008"**, se describe la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5125 – Casuarinas"**, con un valor autorizado de S/. 12,475.20 (Doce Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 20/100 Nuevos Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas y una ejecución presupuestal ascendente al monto antes señalado, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según se detalla en el Anexo N°01 elaborado por el mencionado Liquidador y debidamente visada, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 379-2010GRC/GRDS OECCTDRVS, de fecha 21 de octubre de 2010, el Jefe de la oficina Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de conformidad a lo solicitado por el Liquidador Encargado y en atención a ello, solicita la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5125 – Casuarinas"**, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007;



Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regionales N° 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente; cuenta con el visto del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

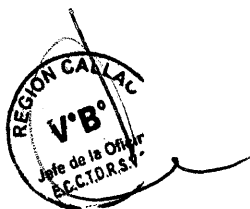
SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **“Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5125 – Casuarinas”**, la misma que muestra un costo total autorizado y ejecutado ascendente a la suma de **SI. 12,475.20 (Doce Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 20/100 Nuevos Soles)** mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

.....
GLORIA ELIZABETH LARA AVILA
Gerente Regional de Desarrollo Social



ANEXO N° 1

**CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ANALITICO
DE INICIO Y TERMINO DE OBRA**

**ACTIVIDAD : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LA
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO - I.E. N° 5125 CASUARINAS"**

UBICACIÓN : LIMA-CALLAO

MODALIDAD DE EJECUCION : EJECUCION PRESUPUESTAL DIRECTA

VALOR REFERENCIAL : S/. 12,475,20 RGR N° 031-2007-GRDS

#|REF|

CADENA DE GASTO					DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	PPTO.	PPTO.	SALDO POR EJECUTAR
GG	GGG	MA	EG	RB		AUTORIZADO	EJECUTADO	
5	3	11	39	18	OTROS SERVICIO DE TERCEROS	12,475.20	12,475.20	0.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO S/.	12,475.20	12,475.20	0.00
----------------------------------	------------------	------------------	-------------

